

ORD. N°: 411

ANT.: Oficio de la Cámara de Diputados - Comisión Especial Investigadora N° 71/103 de fecha 26 de junio de 2024.

MAT.: Informa sobre presencia de microbasurales en laderas de la autopista concesionada Troncal Sur.

INC.: ORD. N°0043 de fecha 17 de julio de 2024 de Director General de Concesiones de Obras Públicas (S).

Santiago, 17 JUL 2024

A : PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

DE : MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS (S)

En atención a lo requerido por la **Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de gobierno realizados por los Ministerios, servicios públicos dependientes de tales ministerios, y la Delegación Presidencial de Valparaíso, entre los años 2023 y 2024, relativos a las instrucciones impartidas y recomendaciones efectuadas para la elaboración de planes comunales de emergencia y evacuación, la implementación de medidas de prevención, alerta, combate y evacuación en materia de incendios forestales, y las medidas de seguridad y sociales de primera respuesta a las víctimas, la remoción de escombros, reconstrucción y recuperación de la actividad económica y en particular, sobre los actos realizados ante los incendios que afectaron en febrero de 2024 a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (CEI 47, 48, 49 y 51 fusionadas)**, mediante documento del antecedente, es posible informar a Ud., que la presente información se adjunta en el INCL. con ORD. N°0043, preparado por la Dirección General de Concesiones de OOPP (S).



José Andrés Herrera CH.
Ministro de Obras Públicas
Subrogante

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

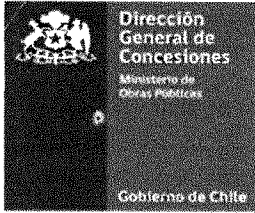
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Comisión Especial Investigadora: tsandoval@congreso.cl / mfredes@congreso.cl
- Presidente Comisión, H. Diputado Tomás Lagomarsino: tomas.lagomarsino@congreso.cl
- Director General de Concesiones
- Coordinador Nacional de Prevención y Emergencias SSOOPP
- Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
- Oficina de Partes SSOOPP
- Archivo

Proceso: 18249896

AR-P 0009741



ORD.: Nº 0043

17 JUL 2024

SIAC-GAB: AR-P 0009741, de fecha 3 de julio de 2024.

ANT.: Oficio Nº 71/103/2024, de fecha 26 de junio de 2024.

MAT.: Respuesta al, Honorable Diputado Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán, Presidente de la Comisión Especial Investigadora.

DE : DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS (S)

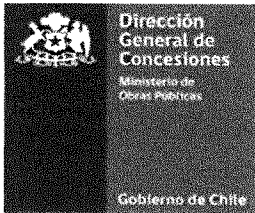
A : UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ACTORES RELEVANTES SOP

De mi consideración:

Junto con saludar, me dirijo a usted para dar respuesta a Oficio del antecedente, donde conforme a la facultad que le confiere los artículos 9º de la ley Nº 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha requerido oficiar a la Señora Ministra de Obras Públicas, a petición del H.D. Tomás Lagomarsino Guzmán, Presidente de la Comisión Especial Investigadora.

Al respecto, esta Dirección General de Concesiones informa a usted lo siguiente:

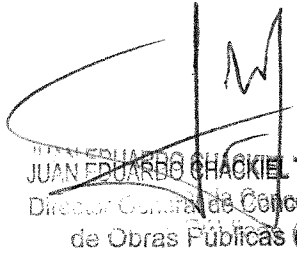
1. El área señalada en su requerimiento se encuentra bajo el Contrato de Concesión de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
2. En base a lo anterior, se debe señalar que para efectos del contrato concesionado, éste se encuentra bajo regulación mediante lo establecido en las Bases de Licitación numeral 2.5.1 que regula el Plan de Conservación, donde se establecen los derechos y obligaciones de la concesionaria, en lo específico respecto de la limpieza del área de la misma.
3. Dentro de este contexto, las Bases de Licitación, regulan las facultades de la Inspección Fiscal de Explotación, en post de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad Concesionaria, lo que se materializa a razón de una fiscalización periódica, por lo que, al momento de detectarse hallazgos y/o observaciones en la faja concesionada, estos se le informan a la Sociedad Concesionaria mediante oficio con minutas de hallazgos, cuyo objeto es la subsanación de los mismos, en los tiempos y/o plazos que se establecen en dichos documentos, por instrucción de la Inspección Fiscal de Explotación.
4. De conformidad a lo expuesto, se debe señalar que al momento de cada fiscalización, cada instrucción y/o indicación dada, esta ha sido subsanada por parte de la Sociedad Concesionaria, sin perjuicio que para efectos de lo que respecta al área concesionada del tramo denominado "Troncal Sur", en referencia a los distintos desechos dejados en ese sector, es dable señalar que corresponde a actos denominados como incivildades, por lo que respecto de la limpieza del mismo, esta se realiza de forma constante y periódica según lo establecido en el Programa de Conservación respectivo, por lo cual, a la fecha no se han generado incumplimientos.

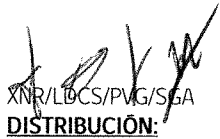


5. Por último, si bien la Sociedad Concesionaria realiza levantamiento de microbasurales que se detectan dentro de la faja concesionada, existen sectores en los cuales las labores de conservación se han dificultado, como lo son sectores con toma de terrenos, debido a acciones delictuales con amenazas y maltrato de obra a los funcionarios de los equipos de conservación de la concesionaria.

Quedando atento a cualquier duda o complemento que requiera, le saluda atentamente a Ud.

DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS (S)


JUAN EDUARDO CHACKIEL TORRES
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (S)


XNR/LDCS/PVG/SGA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- División Jurídica DGC.
- División de Operaciones DGC.
- SIAC - DGC.
- Oficina de Partes - DGC.

Responde a Proceso Nº 18207784

PROCESO Nº 18247328



VALPARAÍSO, 26 de junio de 2024.

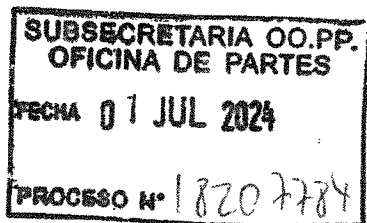
OFICIO N° 71/103/2024

La Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de gobierno realizados por los Ministerios, servicios públicos dependientes de tales ministerios, y la Delegación Presidencial de Valparaíso, entre los años 2023 y 2024, relativos a las instrucciones impartidas y recomendaciones efectuadas para la elaboración de planes comunales de emergencia y evacuación, la implementación de medidas de prevención, alerta, combate y evacuación en materia de incendios forestales, y las medidas de seguridad y sociales de primera respuesta a las víctimas, la remoción de escombros, reconstrucción y recuperación de la actividad económica y en particular, sobre los actos realizados ante los incendios que afectaron en febrero de 2024 a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana (CEI 47, 48, 49 y 51 fusionadas), en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. que se sirva informar a esta Comisión sobre la presencia de microbasurales en la ladera de la autopista concesionada Troncal Sur, y si ello constituiría incumplimiento del contrato de concesión.

Asimismo, acordó solicitar a US. informar si se han aplicado sanciones por este motivo.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Tomás Lagomarsino Guzmán.

Dios guarde a US.,



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

An
9741.

A LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS, SEÑORA JESSICA LÓPEZ SAFFIE.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 47, 48, 49 y 51
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: tsandoval@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E20F7C8B7E6C695A

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 28/06/2024 16:38:11 CLT